



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA**

Managua, 25 de Agosto del año 2017.-

CIRCULAR

Señores

Nivel Central

Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones

Tribunal de Apelaciones: Salas Cíviles,

Penales y Especializadas en Violencia y

Justicia Penal de Adolescentes

Jueces de Distrito para lo Civil

Jueces Certificadores de Distrito

Jueces de Ejecución y Embargos

Jueces de Distrito de Familia

Jueces de Distrito del Trabajo y de la

Seguridad Social

Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia

Jueces de Distrito de lo Penal de Juicio

Jueces de Distrito Especializados en

Violencia

Jueces de Distrito de lo Penal de Ejecución

de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria

Jueces Penales de Distrito de Adolescentes

Jueces Ad Hoc

Jueces Locales Cíviles, Penales y Únicos

Dirección Nacional de Registros

Dirección Nacional del Registro Nacional de

Antecedentes Penales

Dirección Alternativa de Resolución de Conflictos

Instituto de Altos Estudios Judiciales

Instituto de Medicina Legal

Defensoría Pública

Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y

Mercantil

Secretarios de Actuaciones, Judiciales y

Receptores

Oficinas de Recepción y Distribución de

Causas y Escritos

Oficinas de Atención al Público en los

Complejos Judiciales y de los Modelos de

Gestión de Despachos Judiciales

Oficina de Notificaciones y Oficiales

Notificadores

Oficinas de Apoyo Procesal y Judicial

Personal Administrativo

Abogados (as) y Notarios (as) Públicos

Ciudadanía en General

Toda la República

Para conocimiento y demás efectos de ley, le transcribo Encabezado y Por Tanto de la Resolución dictada por este Supremo Tribunal, la que íntegra y literalmente dice: **Sentencia Número 50. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL. MANAGUA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE. POR TANTO:** De conformidad con las consideraciones hechas y en base a los artículos 27, 46 y 165 Cn. Los artículos 2, 4, 6, 67, 68 y 69 de la Ley de Carrera Judicial, los suscritos Magistrados de este Consejo Resuelven: I.- **HA LUGAR:** A la queja presentada por el señor Carlos B. Alvarez Vallecillo, Fiscal Auxiliar Especializado de Género del Departamento de Río San Juan, contra el Doctor Alvaro del Carmen Espinoza Incer, Juez Local Único del Castillo, Río San Juan. II.- Se sanciona al Doctor Alvaro del Carmen Espinoza Incer, con suspensión si goce de salario por tres meses de su cargo como Juez Local Único del Castillo, Río San Juan. III. Comuníquese la presente resolución al Magistrado Presidente de la Circunscripción Central y a la Dirección General de Carrera Judicial para que se anote la presente resolución en el expediente que se lleva del funcionario. IV.- Cópiese, Notifíquese y publíquese. A.L RAMOS.- M. AGUILAR G.- J. MENDEZ. V. GURDIAN. ANTE MÍ RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA. Srio.

Sin más a que referirme me suscribo, con las muestras de mi consideración.

Atentamente

RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

